



Junta de Andalucía

ACUERDO DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PATRIMONIO, PAISAJE Y TURISMO” EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2018.

En la ciudad de Sevilla, a 2 de febrero de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Juan José Primo Jurado, Director del **INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO** (en adelante IAPH), con domicilio en Sevilla, calle Camino de los Descubrimientos s/n CP 41092, con C.I.F. Q-4100720D, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado por Orden de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía de fecha 20 de noviembre de 2008, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14.1 i) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA. Núm. 60 de 27 de marzo).

De otra parte, Dña. Rosa Siles Moreno, Directora de **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza** (en adelante Andalucía Emprende), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Américo Vespucio, nº 13, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092 de Sevilla, representación que se ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, bajo el nº 257 de su Protocolo, el día 27 de febrero de 2019.

Ambas partes se reconocen capacidad, legitimación y representación suficiente para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

I. El IAPH es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. El artículo 3 de la Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea el Instituto, le atribuye funciones en materia de intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía. Asimismo, tiene atribuidas las funciones para la celebración de convenios de colaboración y cooperación con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto en el ámbito nacional como internacional.

II. Andalucía Emprende es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999, y tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos del emprendedor.

III. En fecha 25 de abril de 2018, se formalizó el Convenio de Colaboración entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico para el fomento de la cultura emprendedora en Andalucía en relación con el Patrimonio Cultural con el objetivo de realizar acciones conjuntas para el fomento de la cultura emprendedora, la capacitación, la creación y desarrollo empresarial y la tutorización empresarial.

IV. Por último, en fecha 29 de julio de 2020, la Fundación Andalucía Emprende formalizó un Acuerdo de Intenciones para *Proyectos de interés colaborativo en el ámbito de los Ecosistemas de Innovación de los Centros de Excelencia Internacional y en el Marco estratégico por el que se impulsa el desarrollo de proyectos singulares de actuaciones de transferencia en los Campus de Excelencia Internacional en las Áreas de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3 Andalucía) dentro de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (BOJA nº 132, viernes 10 de julio de 2020)*, con el compromiso de formalizar la colaboración resultante del proyecto presentado si resultaba incentivado.

En razón de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

Se concreta la colaboración específica de ambas entidades en el proyecto *Paisaje, Patrimonio y Turismo (PATRITUR)* en el marco del Convenio de Colaboración anteriormente citado, como requisito exigido en la *Convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de interés colaborativo en el ámbito de los Ecosistemas de Innovación de los Centros de Excelencia internacional y en el Marco estratégico por el que se impulsa el desarrollo de proyectos singulares de actuaciones de transferencia en los Campus de Excelencia Internacional en las Áreas de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3 Andalucía) dentro de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020 (BOJA, Número 132 - Viernes, 10 de julio de 2020)*.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE COLABORACIÓN

Para alcanzar el objeto del presente Acuerdo, la partes colaborarán en:

- 1) La ejecución de acciones de capacitación a personas emprendedoras del ámbito del turismo cultural en los ámbitos expresamente especificados en la propuesta de proyecto, esto es, paisaje cultural, patrimonio y turismo.
- 2) El intercambio de información, publicaciones, libros y todo aquel material de carácter documental de interés común en el marco de los objetivos del proyecto.
- 3) Cuantas otras sean consideradas de interés común, dentro de las posibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del proyecto.

TERCERA.- INSTRUMENTO.

Las actuaciones derivadas del presente Acuerdo se instrumentarán a través del Convenio de Colaboración suscrito entre las dos partes en fecha 25 de abril de 2018, donde se establecen los compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Protocolo General de Actuación, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

El Director del IAPH.

La Directora de Andalucía Emprende.

Fdo.-D. Juan José Primo Jurado.

Fdo.- Dña. Rosa Siles Moreno.